


QUEDARON EN LA LEY DOS ELECCIONES PARA LA CORTE

Corregirán contradicciones dentro de reforma judicial

Pretexto. Ricardo Monreal aseguró que no hubo equivocaciones en el proyecto, sino cuestiones "que la Constitución a veces previene"

JORGE X. LÓPEZ

La reforma al Poder Judicial enfrenta una contradicción en la Constitución para la elección del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), pues en dos artículos establece mecanismos contrarios.

En el artículo 94 constitucional se establece que la presidencia de la Corte Suprema se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

Pero el 97 establece que cada cuatro años el Pleno de la Suprema Corte elegirá de entre sus miembros a su presidente, el cual no podrá ser reelecto para el período inmediato posterior.

"Esas aparentes contradicciones se van a resolver, obviamente existen, pero la forma de elección con la ley secundaria tiene un procedimiento muy amplio para determinar todo un proceso y se detiene mucho la ley reglamentaria en el aspecto procedimental de la elección", dijo el coordinador de Morena en San Lázaro, Ricardo Monreal.

Además, sostuvo que el bloque oficialista no se equivocó en la elaboración de la reforma, sino que "son contradicciones que la Constitución a veces previene y que el legislador tiene la obligación de estar actualizando permanentemente".

Cuestionado acerca de con qué artículo se elegirá al presidente de la Corte, si con el artículo 94 o 97, respondió que "eso lo van a resolver pronto con una reforma a la Constitución".

Sin embargo, agregó que eso está en estudio en un grupo de trabajo "porque todo este tipo de cosas que



Esas aparentes contradicciones se van a resolver, obviamente existen, pero la forma de elección con la ley secundaria tiene un procedimiento muy amplio"

RICARDO MONREAL, diputado de Morena



CONTRACCIÓN

PROCESO. El diputado morenista aseguró que las incoherencias del proyecto se resolverán con otra reforma a la Constitución.

surgen de la aplicación, de este mecanismo nuevo, se están resolviendo".

"Pronto, pronto. Vamos a tratar de... estamos revisando todo el paquete legislativo en materia de sistema de justicia, procuración y administración de justicia. Estamos reunidos, somos Constituyente permanente, somos el poder reformador. No hay ningún problema, en cualquier momento se puede presentar", dijo.

Acerca de la prohibición en la Constitución para hacer cambios tres meses antes en materia electoral, Monreal aseveró que el proceso aún no empieza.

Aseveró que el proceso que comenzó el Instituto Nacional Electoral (INE) fue solo la preparación, porque el inicio real será con la expedición de la convocatoria, lo que será a más tardar el próximo miércoles 16 de octubre.